



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 819

RADICACIÓN: 760013103-003-1999-00212-00
DEMANDANTE: Granahorrar
DEMANDADOS: Freddy José Rivera Jaramillo
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Revisado el expediente, el Juzgado 12 civil del Circuito de esta urbe, solicitó se le remitan las actuaciones del presente asunto en copia o en su original, con objeto al decreto de prueba trasladada dentro del proceso radicado bajo la partida 760013103012-2022-00004-00. Siendo lo anterior procedente, se resolverá favorablemente.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

ÚNICO. – Por secretaría REMÍTASE copia del expediente del presente asunto al Juzgado 12 civil del Circuito de Cali, para que obre dentro del proceso radicado bajo la partida 760013103012-2022-00004-00, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez